



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 031/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas y 40 minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 027/2023, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, presentada por _____ mediante la que requiere "Certificación de tasa básica activa promedio ponderado mensual, para empresas, hasta 1 año plazo desde agosto de 2021 hasta enero de 2023", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

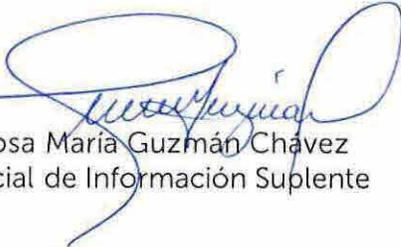
Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas, de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite "Certificación de las tasas de interés promedio ponderado para el período comprendido del 2021 al 2023".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporcionarse la información requerida por _____ en consecuencia, **ENTREGUESE** en forma física "Certificación de las tasas de interés promedio ponderado para el período comprendido del 2021 al 2023". **NOTIFIQUESE.**




Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente